



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

COMUNICADO **GAMLP/SMDE N° 002/2021**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, considerando lo establecido en los artículos 4, 9 del Decreto Supremo N° 4451 de 13 de enero de 2021, así como lo dispuesto en el artículo 9, del texto Ordenado de las Leyes Municipales Autónomas No 407- 409 “*de Prevención, Control y Atención del Coronavirus (COVID-19) en el municipio de La Paz*”, COMUNICA a las Sub Alcaldías Macrodistributales, Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y a la ciudadanía en general que, en la presente gestión **se prohíbe la realización de las “Fiestas Relacionadas al Carnaval” con fines económicos, en este entendido no se otorgarán Autorizaciones para este tipo de actividades económicas en la jurisdicción del municipio de La Paz, todo establecimiento identificado incumpliendo lo previsto en la normativa vigente, será sancionado conforme corresponda.**

Es cuanto se comunica para su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 08 de febrero de 2021

Lic. Mag. Sergio Siles Sanchez
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONOMICO
GAMLP